



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución objeción de estimación perjuicios

Fecha:	15 de octubre de 2021	Hora:	9.00 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número de 2021

Interlocutorio número de 2021

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2014	00299
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la ejecutante													
Nombres y apellidos		Olga Lucia Cardona Blandon											
Identificación		CC. 43.457.474											
Dirección de notificación		Calle 82ª #46-59											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico													
Datos apoderada de la ejecutante													
Nombres y apellidos		Luis Alberto Zuluaga Gómez											
Identificación		CC. 71.665.086 y TP. 56.204 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación													
Teléfono fijo y/o celular		2315645- 3002138709											
Correo electrónico		lasgofab@gmail.com											
Datos entidad ejecutada													
Nombres y apellidos		SQL Software S.A.											
Identificación		Nit. 800.090.963-4											
Dirección de notificación		Carrera 43B #16-41 Ofic. 704											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		info@sqlsoftware.com.co											
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada													
Nombres y apellidos		Hernán Montoya Echeverry											
Identificación		CC. 71.602.620 y TP. 46.420 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 12 #31-203											
Teléfono fijo y/o celular		2967470											
Correo electrónico		hmontoya@e7.legal											

Decisión de objeción cuantía

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero: Extinguir la obligación de pago de perjuicios moratorios a cargo de la sociedad SQL Software S.A. y a favor de la señora Olga Lucía Cardona Blandón, ordenada en auto del 20 de enero de 2016.

Segundo: Continuar con la ejecución a efectos de que las partes presenten sustentadamente la liquidación del crédito, para determinar si existe algún saldo insoluto a cargo de la ejecutada, conforme al mandamiento de pago librado en su contra el 8 de octubre de 2014.

Lo resuelto se notifica en Estrados.

Recursos

El apoderado del demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la decisión emitida. Se concede dicho recurso, se ordena remitir el expediente al superior.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se firma el acta por la Juez y la secretaria del Despacho.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	15 de octubre de 2021	Hora:	9:00 a.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2014	00299
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asiste.

Luis Alberto Zuluaga Gómez

CC. y TP. del C.S. de la J.

Apoderado ejecutante.

Asiste.

Hernán Montoya Echeverry

CC. 71.602.620 y TP. 46.420 del C.S. de la J.

Apoderado ejecutada.

Mario Alfonso Meza May
Secretario.